

República de Colombia



Rama Judicial y del Poder Público

JUZGADO VEINTISÉIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, 6 de julio de 2020

Oficio 695

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Ref. Acción de Tutela

Radicado. 2020-00152

Cordial Saludo,

Para efectos de notificación, contradicción y defensa, les informo que mediante auto del 3 de julio de 2020 este Despacho admitió la acción de tutela presentada a través de representante por el señor **Oscar Darío Giraldo Salazar** en contra de la señora **Juliana Gómez Mejía**. En el auto se ordenó vincular a la actuación a la firma **Guzmán Gómez Abogados** y a la **Superintendencia de Sociedades**.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del decreto 2591 de 1991, en el término de **UN (1) DÍA** siguiente a la recepción de este requerimiento deberán rendir informe con respecto a los hechos y circunstancias que fundamentan la solicitud de tutela, debiendo aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

Se remite copia del escrito de solicitud de tutela y sus anexos.

Atentamente,

OSCAR GABRIEL URIBE POSADA

Oficial Mayor